ANDTON TO PURCLE

cada luego con Puebla, y después separada desde el acto mismo de consumarse su conquista, era sufragánea de la Metrópoli de Sevilla en España, como lo fué también la de México; y entonces sus Capitulares y demás oficios y beneficios debían ser conforme al decreto ereccional expedido por el Primer Obispo Sr. Garcés desde la ciudad de Granada en 1526, y después en México el 20 de Octubre de 1537; pero habiéndose elevado á Metrópoli la Diócesis de México en 1541, fué declarado entre sus sufragáneos el Obispado de Yucatán, y como por el Concilio III Mexicano en 1585, se ordenó en los Estatutos que todas las Iglesias sufragáneas tuviesen una misma erección con la Metropolitana, se gobierna desde entonces Yucatán por ella, (1) y tiene en consecuencia los mismos derechos y privilegios de erección. Sin embargo, á causa de la cortedad de las rentas sólo ha tenido en el Capitulo-Catedral algunas Sillas en lugar de veinte y siete, y son las de cuatro Dignidades: Deán, Arcediano, Chantre y Maestrescuelas; dos de oficio: Magistral ó Penitenciario, alternativamente; cuatro Canónigos y dos Racioneros, habiéndose suprimido la Dignidad de Tesorero para consignar la renta, que no existe, al Santo Oficio.

Habiendo expuesto cuanto hay acerca de las circunstancias que concurrieron al abrirse esta época de los Señores Obispos, que empezaron á residir en la Diócesis, pasamos á ocuparnos especialmente del primero de ellos, que fué el indicado Ilimo. Sr. D. Fray Francisco de Toral.

V

El Illmo. Sr. Toral, cuarto Obispo en la elección y primero en la residencia.

En la poética y celebrada Andalucía, en la ciudad de Ubeda, antiguo Reino de Granada, no lejos del Guadalquivir, y junto con

⁽¹⁾ Con motivo de tener por su erección esta Iglesia de Yucatán á la de México, conservó hasta el año de 1753 el testimonio de ella en el archivo de su Venerable Cabildo, según consta por un documento incluido en el Libro de Acuerdos de 1750 á 1760, que tenemos á la vista, y dice así: «Entregué en mano propia del Illmo. Sr. Arzobispo-Obispo D. Fray Ignacio Padilla, de orden del Sr. Deán, el testimonio de la Erección de la Santa Iglesia de México, que es la que goza esta Santa Iglesia de Mérida, y un libro rotulado por el pergamino exterior Historia de Yucatán, manuscripto.—Mérida y Diciembre 9 de 1753.—Firmado: Bachiller Ignacio Cuelle, Secretario de Cabildo.»

la primera luz del más glorioso Siglo de la España cristiana, el Siglo XVI, vió la de su existencia en la vida D. Francisco de Toral, cuyos honestos padres fueron Juan de Santos y Catalina de Toral. Desde los primeros albores de su privilegiada inteligencia y desde sus primeros pasos en las sendas de la virtud, se comprendió que él sería un varón insigne, porque correspondería á la magnitud de los gloriosos hechos que la Iglesia y la patria esperaban de sus más egregios hijos, en aquella época tan ilustre de la historia eclesiástica y profana. Mientras que unos se dedicaban á la navegación, que tan elevada y grandiosa acababa de hacer Cristóbal Colón; ó á la carrera de las armas, que en aquellos mismos días llevaban á la cúspide de la grandeza el esfuerzo y el valor de Hernán Cortés, de Pizarro y de otros Capitanes invictos, que extendían en latitudes desconocidas el poderío de la nación española, el humilde Francisco de Toral volvía las espaldas á los atractivos de las humanas grandezas para consagrarse todo, así el cuerpo juvenil como el alma ardiente, al servicio de Dios y al de sus propios semejantes. ¡Generoso desprendimiento el suyo, proponiéndose tomar la parte más activa, que posible le fuera, con aquellos que ayudados de lo alto, encaminaban con el espíritu de la Iglesia aquellos descubrimientos de la navegación y aquellos admirables triunfos de las armas conquistadoras, á beneficio de los desgraciados pueblos descubiertos y vencidos, como preparados por esto mismo por Dios para recibir con fruto las bienhechoras influencias de la única Religión verdadera! ¡Qué cuadro este de los sucesos prevenidos y enlazados por la providente mano del Señor para bien de todos los pueblos! Las ciencias y las artes, la navegación y las armas, los pueblos más adelantados que van en busca de los otros que lo están menos, y sobre todo, los ministros de la Religión divina, que amadores del trabajo y del sufrimiento, de la pobreza, de la muerte y del martirio, consagran todo su saber, toda su fuerza y toda su virtud, á la conquista moral y espiritual de tantas y tan pobres gentes, de tantas naciones. tribus y lenguas, que no conocían á Dios, ni abrigaban en sus pechos celestiales aspiraciones. Ah! Si sólo hubiesen existido pilotos que sorprendiesen nuevas tierras, tan vasta como mundos. sin audaces guerreros que les sojuzgasen, de nada habrían ser vido tan prodigiosos descubrimientos; y, si sólo se les hubiese encontrado y dominado, sin que hubiera evangélicos obreros llenos de caridad y de abnegación, que fuesen á hacerse pobres y pequeños como ellos para suavizar sus costumbres, para educarlos, santificarlos y salvarlos, sólo habrían sido encontrados para oprimirlos en negra esclavitud, ó para exterminarlos de la faz de la tierra con mengua de la humanidad, ofensa de Dios y quebranto de toda legítima cultura, como de hecho se vió en aquellas conquistas, en que la acción moral católica no intervino para nada.

Tal es la misión sagrada del Sacerdote católico: salvar al mundo. Esta es su victoria: Hæc est victoria quæ vincit mundum: fides nostra. Esta es su fé con la cual hace cambiar de lugar hasta las montañas. Y á esta clase de ministros, de salvadores heróicos, representantes del Salvador del mundo, perteneció Fray Francisco de Toral, lo mismo que Fray Julián Garcés, Fray Juan de San Francisco y Fray Juan de la Puerta, sus egregios predecesores en el apostolado de estas Indias, y en esta Sede Episcopal de Yucatán.

«Es admirable, dice D. Joaquín García Icazbalceta, el acierto con que se escogieron los primeros Obispos de nuestras Iglesias: el Sr. Garcés en Tlaxcala, el Sr. Zumárraga en México, los Señores Marroquín en Guatemala, Zárate en Oaxaca, Quiroga en Michoacán, Gómez Maraguer en Guadalajara y Toral en Yucatán, fueron modelos de Prelados y todavía pronunciamos sus nombres con veneración» (1).

D. Francisco de Toral tomó el hábito franciscano é hizo su profesión religiosa en el monasterio de la propia ciudad de su nacimiento, el año de 1516, contando de edad los mismos aun pocos años que llevaba su Siglo; puesto que, según se dice, nació en 1501. Pasó poco después para perfeccionarse en los estudios y dar más ancha esfera á la práctica de las virtudes, al monasterio de su Orden en Sevilla, donde los maestros de su inteligencia y de su corazón, encontraban cada día más y más tesoros de elevadas prendas qué admirar en el tierno monje, el cual, más que adolescente, parecía varón perfecto por sus adelantos en todo linaje de buen saber y de bien obrar.

⁽¹⁾ Garcia Icazbalceta. «D. Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México. Estudio biográfico y bibliográfico.» Cap. 111. Pág. 16.

Cuando á la aureola de sus sobresalientes méritos de virtud y ciencia, se añadió la del sacerdocio, redobló sus esfuerzos, siempre fervorosos, en el mejor servicio del Señor, y llegó, con el trascurso del tiempo, á distinguirse como consumado maestro y apóstol de la Andalucía, esperando todos en él el cumplimiento de más altos destinos.

En efecto, el año de 1542 tomó la Cruz de misionero para estas remotas tierras del Nuevo-Mundo, donde, como en el antiguo, en la época de la primitiva Iglesia, los obreros de la fé dejaban heróicamente todo lo suyo, para ir á cultivar con el Divino Maestro la sagrada miés. ¡Adiós, culta Europa, adiós, amada España, adiós, patria y familia, adiós, amigos! Fray Francisco de Toral lo dejó todo, atravesó el inmenso mar, vino á la Provincia mexicana, y se incorporó en la del Santo Evangelio, para ofrecer sus fatigas y sudores en el cultivo de la nueva Iglesia. Endureció su cuerpo en el trabajo y las fatigas, en el sufrimiento y en las penalidades, tomando por pobre alimento tortas de maíz y pimientos crudos, siempre ocupado en el apostólico ministerio, convirtiendo infieles, instruyendo neófitos y administrando los santos Sacramentos. Tan difícil y trabajosa como es, según se asegura, la lengua popoloca, en la cual habían encontrado su escollo hábiles humanistas, Fray Francisco de Toral fué el primero en dominarla hasta reducirla á reglas de arte, predicando en ella á los indígenas con prodigiosa facundia y elocuente propiedad, escribiendo en la misma Sermonarios, Oraciones, Reglas é Instrucciones, y facilitando como maestro su estudio, á los demás ministros que necesitaban poseerla para desempeñar su evangélico encargo. Estudió asímismo, y con no menos perfección, la lengua mexicana, que tan rica es y tan dulce al decir de cuantos la conocen, y, sobre todo, tan necesaria para adoctrinar por ella, á los numerosos pueblos que la usaban como su nativo idioma.

¡Oh cuántos años de apostólicas tareas, pero también cuántos y cuán ópimos frutos en cosecha de almas convertidas, de tribus y naciones arrancadas á las tinieblas y elevadas al conocimiento de Dios, á la posesión del bien!

Después de diez años de duro y continuo trabajo, recorriendo diversos lugares, particularmente los de lengua mexicana y popoloca, y más principalmente en la comarca de la Iglesia de Tecamachalco, de la que fué el padre y fundador, motivo justisimo por el cual, dicen los historiadores, (1) «que en aquella Provincia le tuvieron, y tienen por primer apóstol, y le nombran y tienen pintada su figura é imagen, en el Convento de Tecamachalco, en memoria de lo mucho que con ellos trabajó,» fué electo Custodio de su dicha Provincia del Santo Evangelio de México, disputándole para el Capítulo general de la Orden, que se iba á celebrar en Europa, en la ciudad de Salamanca, adonde inmediatamente se encaminó.

Habiéndose concluído este Capítulo, que se celebró el año de 1553, tomó su bordón de peregrino, y caminando siempre á piéy siempre vestido de un hábito pobre, tosco, raido y cubierto de remiendos, recorrió la mayor parte de las Provincias de España. con el objeto de visitar el mayor número posible de monasterios, y descubrir á los Religiosos más animados del amor de Dios, y más deseosos de la salvación de las almas, para atraerlos al apostolado del Nuevo-Mundo. ¡Qué impresión no hacían su presencia tan edificante cuanto austera y humilde, sus elocuentes relatos acerca de las naciones americanas, de la multitud de indios, y de la necesidad, siempre urgente de sacerdotes celosos, para distribuir el pan de la gracia á tantos y tantos hijos que desfallecen de hambre y no hay quien se los dé! ¡Oh cuán bellos son los piés de los que evangelizan la paz, de los que predican y hacen el bien! ¡Cuán persuasiva su palabra, y cuán poderoso é irresistible su ejemplo! Fray Francisco de Toral reunió treinta y seis Religiosos, al frente de los cuales dió la vuelta á la Nueva-España en 1554, trayendo aquel tan importante refuerzo, que hubo de reanimar el espíritu de los trabajados misioneros, cuyos muertos y heridos en las activas campañas de la fé no había quienes los sustituveran.

Por este tiempo, yá en el año de 1555, el Sr. Arzobispo de México D. Fray Alonzo de Montufar, reunió el primer Concilio Provincial, y asistió á él, como Custodio de la Orden Franciscana, el R. P. D. Fray Francisco de Toral, contribuyendo así aun antes de llegar á ser Obispo á la formación del primer Código de nuestra Iglesia Mexicana, teniendo allí por colega al Deán de esta

⁽¹⁾ Torquemada citado por Cogolludo. Hist. de Yucatán. Lib. VI. Cap. VI.

Santa Iglesia Catedral de Yucatán, Sr. Lic. D. Cristóbal de Miranda, pues por estar todavía entonces vacante la Sede, tocábale por doble razón al Cabildo concurrir al Concilio, como en efecto concurrió, por medio del dicho Deáu.

Hablando de este primer Concilio Provincial, y de la concurrencia á él del Rymo. Padre Toral, dice D. Justo Sierra; «Concurrió al Concilio Mexicano celebrado el año de 1555 por el Sr. Montufar, de acuerdo con el Virey D. Antonio de Mendoza y el Visitador D. Francisco Tello Sandoval, para ocurrir á las dificultades que se presentaban en el arreglo de las nuevas Iglesias, extirpar los infinitos abusos yá introducidos, y zanjar los primeros fundamentos del derecho público de la Iglesia Mexicana. En aquella reunión de Prelados y teólogos, el Sr. Toral se hizo notable por su versación profunda en las cosas de aquella tierra recién conquistada, por su piedad sólida y fervorosa, y por el celo que desplegó en favor de los pobres indios. En esa junta se hallaba también el venerable Obispo de Chiapas, D. Fray Bartolomé de las Casas, cuya biografía ha trazado la pluma inmortal del ilustre español D. Manuel José Quintana; y sin embargo de las agitaciones de la época, de las exageradas cuanto injustas pretensiones de los conquistadores, y de la poca conformidad de principios, que entre domínicos y franciscanos reinaba, prevaleció, casi en el todo, la doctrina de Casas; y el Padre Toral la aceptó con todas sus consecuencias, lo cual ciertamente honra á este Prelado, más que ninguno de los otros títulos á que debió la estimación y el respeto de sus contemporáneos.» (1)

Todo esto es la verdad, mas debemos sin embargo rectificar, que el Obispo de Chiapas en aquella época, no era el célebre D. Fray Bartolomé de las Casas, quien por aquel entonces, cinco años hacía que había renunciado la Diócesis, sino el Sr. D. Fray Tomás Casillas, como consta por las actas del mismo Concilio. Y aunque tampoco aparece por estas, la asistencia del Custodio de la Provincia del Santo Evangelio Fray Francisco de Toral, y de los otros de las demás Ordenes Religiosas existentes en México, pero el Sr. Cardenal Lorenzana, que publicó dicho Concilio (2)

afirma que sí, como se vé por estas palabras: «Asistió también el Sr. Toral, como Prelado de la Provincia del Santo Evangelio. á el Concilio Mexicano I celebrado en el año de 1555 por el mismo Sr. Montufar.»

A más de que el Romano Pontífice tenía desde el principio, declarada para nuestra América, la obligación del Diezmo por las concesiones que acerca de él hizo á los Reyes Católicos como Patronos, en este Concilio se declaró y estableció, digámoslo así, por el Derecho Canónico particular, como un deber ineludible en todas las Diócesis de la Iglesia Mexicana, pues siendo esta enteramente nueva, era necesario legislar acerca del asunto, y lo resolvió el Capítulo XC, en que con el rubro: De la pena en que incurren los que no diezman derechamente los frutos que Dios les dá, y contra los perturbadores y estorbadores de los Diezmos y rentas de la Iglesia, se ordenó lo necesario, diciendo así: «Estatuimos y mandamos que todos los vecinos de este nuestro Arzobispado y Provincia, de todas las ciudades, villas y lugares de ella, paguen los Diezmos justa y derechamente, sin fraude ni engaño, ni encubierta y disimulación alguna, só las penas en derecho establecidas» (1),

El Rymo. P. Toral quería que en este Decreto, de una manera expresa, se hubiese añadido una terminante excepción con respecto á los indios, atento á que, pagando estos una especie de Diezmo personal bajo el nombre de obvenciones, se eviten para en adelante cuestiones y disputas sobre hacer diezmar á los de esta clase infeliz, como en efecto se suscitaron tales cuestiones poco después, conforme él preveia. Logró sí, llevado de su grande amor á los indios, y en consideración de las excepcionales circunstancias de estos, que el Concilio decretara (2) á su favor, un privilegio especial, por el que nunca las leyes penales se entendieran contra los indios al igual de los españoles ó europeos. salvo el caso en que directamente se les aplique algún castigo por sus faltas, al juicio y benignidad de los Prelados, ó que les caiga en derecho sólo en cuanto cristianos, proveyendo así á que en ningún caso sean rigurosamente tratados. Con esto, á más de los privilegios que la Santa Sede Apostólica tenía yá por aquella fecha otorgados á los indios, estos quedaron también especialmen-

⁽¹⁾ Sierra. «Galería biográfica de los Sres. Obispos de Yucatán. Registro Yucateco.» Tomo

⁽²⁾ LORENZANA. «Concilios Provinciales de México.» Pág. 352.

⁽¹⁾ Id Op. (2) «Concilio I. Provincial Mexicano.» Cap. XCII.

te privilegiados por el Derecho Canónico Mexicano, y libres en consecuencia, de ser conducidos al tribunal de la Inquisición.

Engrandecido más Fray Francisco de Toral con el creciente mérito de sus insignes hechos, no había nada qué pensar sobre quién sería el que reuniese el voto general de sus cohermanos en el nombramiento del décimo Ministro Provincial, y así fué, que en el próximo Capítulo y elección que en el año de 1557 celebró la Provincia del Santo Evangelio para el trienio de 1558, 59 y 60, resultó canónicamente electo para aquel delicado y honroso oficio, «el cual, dice la crónica de la Orden, ejercitó con común aprobación y contento de todos sus súbditos, porque los gobernó con mucha discreción y madureza» (1).

No por ser yá Prelado de más alto carácter que antes entre sus cohermanos, disminuyó en nada su parte de humildes y duros trabajos, á más de los ímprobos y difíciles de su gobierno como Provincial; antes bien se consideró más estrechamente obligado, á dar el primer ejemplo en toda buena obra, y perseveró con nuevo ahinco en las labores evangélicas.

De este tiempo de su provincialato se han encontrado, en España, los autógrafos de unas cartas que dirigió al Real Consejo de Indias, las cuales sirven en gran manera para probar el celo de que estaba animado, y lo mucho que trabajaba sin cesar en favor de los indios. Pero avanzándose en ellas (al fin era hombre falible, y no hemos de exigirle la más completa perfección), á faltar á la justicia y á la consideración debida al Arzobispo metropolitano y demás Obispos de Nueva-España, por las circunstancias en que se hallaba, las escribió de tal suerte, que pasando osadamente por encima de todo, exageró lo que sin duda callar debía, y calló lo que erróneamente creía no poder declarar. Reproducimos aquí una de estas cartas, que bastará para conocerlas todas, y no nos dispensaremos de hacer en seguida el breve comentario á que ellas se prestan, así porque el asunto se enlaza con la viua de este nuestro venerable héroe, como porque se contrae á la materia más importante de la historia eclesiástica mexicana.

He aquí la carta: subrayamos en ella lo que más llama la atención.

«Carta de Fray Francisco de Toral, Provincial de la Orden de San Francisco, al Real Consejo de las Indias, exponiendo la falta de Prelados en la Nueva-España y la necesidad de que se enviasen pronto.

México, 25 de Mayo de 1558 (1) (Facsimile M).

«Muy poderosos Señores:--Las cosas desta Nueva-España, han ido hasta agora encremento por tres cosas: la primera por haber tenido S. M. singular cuidado de la mantener en justicia, la segunda, por haber tenido buenos Perlados, y la tercera, por haber enviado á menudo Religiosos, que después de Dios, han hecho á los naturales de bestias hombres, y de idólatras cristianos. Agora han faltado los Perlados sanctos y zelosos, por lo cual hay gran baja y jactura, que en trezientas leguas no hay más de dos, que son, el Sr. Arzobispo de México y el Obispo de Mechoacán. Este señor es vejíssimo y no entiende en cosa de órdenes ni de sacramentos, sino en pleitos y diezmos. El Sr. Arzobispo, que está más mozo y podría ayudar, no quiere, porque no le dan los diezmos los naturales; y así, creyendo que los Religiosos no les ayudamos en esto ha venido á tanta ceguedad, que ha jurado por su consagración, de no ordenar á Religiosos, y así lo cumpie, que los perlados de las Ordenes lo hemos sentido, por no poder descargar la Real conciencia, faltándonos ministros para ello, por no querer ordenarlos este Señor, antes á los que somos nos quiere desordenar; y así lo hace afrentándonos y apocándonos delante indios y españoles, y aun dentro en nuestras casas y conventos, en pago de los servicios que le hacemos. Esotro día vino un clérigo Vicario suyo, á un monasterio de San Francisco de Cuernavaca, que há que residen en él Religiosos de nuestra Orden más de treinta años y hizo un requirimiento al Guardián dél que no administrasen los sacramentos, por cuanto no era su voluntad; y poco antes, en otro monasterio nuestro, este mesmo clérigo, mandó á unos Religiosos, so pena de descomunión, que no administrasen los sacramentos, y porque lo hicieron, los denunciaron por descomulgados. Vea V. A. si es

⁽¹⁾ MENDIETA. Hist. Ecca. Indiana. Lib. V. Pte. 1 Cap. LII.

⁽¹⁾ CARTAS DE INDIAS. XXV. Religiosos. Pág. 132. Con facsimile.

servido que esto sea así, si los clérigos hacen el deber y los Sres. Obispos descargan la Real conciencia. Hasta agora hemos servido, porque los Perlados pasados entendían que se servía Nuestro Señor y S. M. de nosotros; agora no queda por nosotros, y si V. A. no es servido de lo remediar, sepa que este edificio dará todo en tierra y tomará á V. A. debajo. Los Religiosos que lo hemos fundado y sustentado, estamos yá cansadíssimos, viejos y necesitados, y hemos gastado en esta tierra nuestras fuerzas en vuestro servicio sin ningún interesse más quel de Jesucristo; no lo hemos de dejar, ni hemos de volver atrás hasta acabar la vida; pero los que vienen de nuevo, desmayan y no los podemos tener acá, diciendo que se quieren ir á España á sus provincias á vivir y morir en paz; y así en esta flota se van seis Religiosos y en la passada fueron otros seis, y poco á poco nos desharémos, si V. A. no remedia lo Pasado y provee lo porvenir, que vengan Perlados siervos de Nuestro Señor y libres de interesse y amigos de los naturales; y así se busque para Tlaxcala, Vaxaca, etc., tales Pastores, que apacienten estas ovejas verbo et exemplo, scientia et doctrina; y enesto está ir adelante esta obra, ó caerse. También hay gran necesidad de Religiosos, que es la 3, porque si nos acabamos y no envía V. A. quien quede en nuestro lugar, todo se perderá. Por reverencia de un sólo Dios se provea y con brevedad, porque no hay en trezientas leguas quien consagre un ara, ni un cáliz, ni quien confirme un indio. Con esto manifiesto esta presente necesidad y descargo mi conciencia y cargo la de V. A. que dará estrechisima cuenta á Nuestro Señor. Suplico á la Divina Majestad alumbre á V. A. para que gobierne este Nuevo-Mundo, de arte que nos encamine para su gloria. De San Francisco de México, 25 de Mayo de 1558.

«De V. A. menor Capellán y siervo.—Frater Franciscus de Toral, Privincial de San Francisco.—A los muy poderosos Señores Presidentes y Oidores del Consejo Real de las Indias en Faraña.»

Después de leer atentamente esta carta, dirémos que no puede darse mayor celo y amor en beneficio de los indios, pues todo el documento lo contiene de una manera muy acentuada. Mas al propio tiempo, á nadie podrá ocultarse, que también respira el mismo documento un celo amargo, extraño, exagerado, y sin duda alguna inconveniente é irrespetuoso para con los Señores Obispos de Nueva-España, y muy particularmente contra el Sr. Arzobispo de México, lo cual es tanto más injusto y censurable, cuanto que ese Arzobispo, succesor inmediato del primero. D. Fray Juan de Zumárraga, lo era el Illmo. y Rymo. Sr. D. Fray Alonzo de Montufar, cuya sabiduría, prudencia y acertada administración, están en la conciencia de todos, y muy de relieve en la tradición, en la historia y en los monumentos. Aun cuando sólo hubiese sido el Sr. Montufar como lo fué, el egregio autor nada menos que de los dos primeros Concilios Provinciales Méxicanos, que sancionaron la legislación canónica local, tan necesaria y tan favorable á los indios, eso bastaría para que no sólo nada pueda reprochársele, sino para reconocerle digno de todo elogio y admiración. ¿Qué misterio hay, pues, en que un tan sabio, prudente, y experimentado Religioso franciscano, como el Sr. Toral, use en semejante carta el lenguaje que usó contra aquel tan insigne Prelado, á quien debía sumisión y respetuosa obediencia? Y el estupor, y la extrañeza suben de punto, al ver que, como esta una carta, están las otras, (1) tanto las que aparecen firmadas por sólo el Sr. Toral, como las que suscribió en unión de los Provinciales de las otras Ordenes de Agustinos y de Domínicos.

Evidentemente se ocultaba algún misterio. ¿Cuál era este? Héle aquí: el Sr. Toral fué inmediato succesor en el provincialato franciscano, del tristemente famoso Fray Francisco de Bustamante, el que siendo Provincial por aquellos días, acababa de cometer la más grave, la más inexplicable y la más inesperada de las criminales imprudencias, predicando el 8 de Septiembre de 1556, en la capilla de San José de naturales del Convento de San Francisco, un sermón ante numeroso y selecto concurso, contra la milagrosa aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, y consiguientemente contra la autoridad del Sr. Arzobispo, que la sostenía y acababa de predicarla solemnemente por aquellos mismos días, hiriendo el Provincial en lo más vivo á toda la sociedad mexicana así de indios como de españoles, provocando un gran escándalo y haciendo arder el fuego de la impiedad y de la discordia. Pero

⁽¹⁾ Op. loc. cit.

este mal vino á redundar en bien, porque escrito está, que es necesario que haya escándalos, y el del P. Bustamante sirvió, para grabar más y caracterizar mejor la verdad del milagro, no antiguo aun por aquella época, pues habiendo tenido lugar en 1531, sólo hacía veinticinco años en 1556, y como el Arzobispo levantó inmediatamente una información jurídica sobre la falta del desgraciado predicador, vino con esto á quedar canónicamente fundada y asegurada la verdad del mismo milagro á raíz de su acontecimiento. Siempre la verdad se aclara y embellece, como el diamante, al choque de los duros hierros y limaduras con que el lapidario corta, pule y abrillanta la preciosa materia; saliéndoles por esto contraproducente á los enemigos de aquella, presentar en son de victoria las viles desbastaduras.

Era natural que los Religiosos franciscanos se pusieran de parte del Provincial de su Orden, y se viniese observando por aquel tiempo una marcada tirantez de relaciones entre el Dgmo. Sr. Arzobispo inícuamente agraviado, y los dichos Religiosos. La predicación de estos era subversiva, y muy justo, muy debido era, que el Metropolitano les retirase las licencias de administrar los sacramentos y de predicar, negándoseademás á consagrarles aras y cálices, y aun viéndose precisado á excomulgarlos en regla, si apercibidos por medio del Sr. Vicario General, desobedecían y menospreciaban escandalosamente la previa monición; negando, en fin, la sagrada ordenación á los profesores de aquella Orden, que por excelente y benemérita que hasta entonces hubiese sido, yá en aquellas nuevas circunstancias, había desmerecido la confianza y autorización del primer Jerarca de la Iglesia Mexicana.

En tal época y en tales condiciones (1557) subió al provincialato nuestro Rymo. P. Fray Francisco de Toral, (1) y esto explica porqué habla de la manera que lo hace respecto del Arzobispo, de lo cual nadie se extrañará, si se considera en su lugar y en aquellas mismas condiciones y circunstancias. El Arzobispo gobernaba y defendía á los indios como identificando, por decirlo así, la Iglesia Mexicana con la milagrosa aparición de Nuesira Señora de Guadalupe, jesa aparición portentosa, que en efecto

se une por tan estrecha lazada con nuestro orígen católico desde los días de la conquista; con nuestro orígen colonial é indígena desde la formación de nuestra sociedad civil y religiosa; y con nuestro orígen nacional desde el instante mismo de elevarse el glorioso pabellón de nuestra Independencia, llevando á la Guadalupana por escudo de nuestra fé y de nuestra autonomía, de nuestra civilización legítima y de nuestro verdadero progreso; mientras que el Provincial Bustamante, con algunos que hasta hoy le han seguido, pretendía en vano defender á los indios, sin aquella milagrosa é histórica bandera de Guadalupe!

El Sr. Toral, como todos sus cohermanos de aquella época, tuvieron por necesario y conveniente, guardar el más completo silencio en el asunto y nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, mas á poco de leer sus escritos y ver alzándose aquí y allá, tan inexplicables afirmaciones, y todavía más sorprendentes y significativos vacíos, encontramos la clave que explica aquel estudiado silencio en las pasiones que ardieron con motivo de la escandalosa audacia del P. Bustamante. (1)

Y si no podemos menos que censurar el lenguaje empleado en sus cartas por nuestro Rvmo. P. Fray Francisco de Toral contra el Sr. Arzobispo Montufar, debemos sí elogiarle, el que sabiéndose contener en las barreras de la prudencia y del respeto á la verdad guadalupana, no hubiese por su parte seguido las huellas de su inmediato predecesor, predicando contra el milagro de la aparición antes bien dejó como testimonio afirmativo el silencio mismo que observó entre el P. Bustamante y el Sr.

⁽¹⁾ Sucedió al P. Bustamante, el cual sin concluir su trienio fué separado del provincialato, después de su escandaloso sermón. Véase á Mendieta. Hist. Ecca. Indiana. Lib. IV. Cap-XLII. que trata de los Provinciales, aunque sin decir nada del dicho sermón.

⁽¹⁾ El P Fray Francisco de Bustamante era natural de Toledo, y tomó el hábito franciscano en la Provincia de Castilla. Vino como misionero á México el año de 1542, al mismo tiempo que el P. Fray Francisco de Toral, y fué dos veces Comisario General de todas las Indias, y dos veces también Provincial del Santo Evangelio de México. En el año de 1549, siendo Comisario General estuvo aquí en Yucatán á visitar á los Religiosos fundadores, y presidió el primer Capítulo Custodial celebrado en el Convento mayor de esta ciudad de Mérida el 29 de Septiembce de dicho año «como consta, dice Cogolludo (Hist. de Yucatán, Lib. V. Cap. IX) de la Tabla firmada de su nombre, y sellada con el sello de su oficio.» siendo Provincial la primera vez, predicó contra el milagro de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, de que resultó el escándalo de que hablamos arriba, entablando los franciscanos una ruda guerra contra el Sr. Arzobispo, y cuidando naturalmente de guardar absoluto silencio acerca del asunto guadalupano, para ocuparse no más de sus privilegios de defender á los indios y de la cuestión de administrar sacramentos, explicando esto el silencio del historiador Mendicta acerca del propio asunto guadalupano.

Véase ecerca de esta materia, las importantes obras del Sr. Canónigo D. F. H. Vera, como «La Milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe; comprobada por una información levantada en el Siglo XIV,» y otras.

Arzobispo, aun cuando vemos por las aludidas cartas cuán exaltado se encontraba su espíritu en el medio ambiente en que se hallaba. Quien gustare ver las otras cartas, para que observe por sí como el hacinamiento de las acusaciones y de las quejas que contienen, envuelve algún misterio, que allí no se expresa, pero que se adivina, las encontrará en las citadas «Cartas de Indias.» El lector de ellas que careciese de los precedentes indicados, tendría ciertamente por un Prelado indigno al Sr. Montufar, siendo como fué el Pastor más egregio y más guadalupano entre los inmediatos y virtuosos succesores del primer Arzobispo D. Fray Juan de Zumárraga á quien el venturoso indio Juan Diego presentó la tilma en que la Madre de Dios estampara su sagrada imágen con las rosas del Tepeyac. Ese milagro se perpetúa hasta hoy conservándose como se conserva aquella pintura verdaderamente inexplicable, por lo mismo de presentar deficiencias que, conforme á las reglas de la ciencia humana y del arte de pintar, hacen imposible una tal pintura, que sin embargo existe, y que á pesar de encontrarse en tela tan corruptible; tosca y frágil, viene desafiando el curso de los siglos.

Volviendo á nuestro Rvmo. P. Fray Francisco de Toral, á propósito de las cartas, preciso es hacer constar, que si las escribió en aquel estilo y sentido que llevan contra el Metropolitano, no peca como su antecesor el Provincial Bustamante, porque este además de haber pronunciado contra Nuestra Señora de Guadalupe, difamó el Prelado Metropolitano, en pública solemnidad, incurrió en excomunión y fue inmediatamente separado del Provincialato; mientras que el Sr. Toral llevado de su celo, por exagerado que fuese, se limitó á escribir las repetidas cartas á la autoridad Real, que teniendo el Patronato en aquel tiempo, estaba en costumbre que entendiera y dirimiera en ciertas cuestiones eclesiásticas, aunque en esto se introdujeran tantísimos abusos; y deberémos también tener en cuenta, que aquellos documentos como informes secretos, no estaban destinados á la publicidad. Y aun así no tocó en ellas el asunto guadalupano. Se han descubierto y se han dado á la luz pública en España hace poco, y por esto se hace indispensable ahora, que de ellos se forme un juicio público, en cuanto que contribuyen á esclarecer mejor la historia.

Cuando el R. P. Fray Francisco de Toral concluyó su trie-

nio de Provincialato en 1560, logrados tenía cerca de veinte años de apostolado en América, y este fué el tiempo en que el Rev D. Felipe II se fijó en él, como tan digno y ameritado, para presentarlo como lo hizo á la Santa Sede para el Obispado de Yucatán. Mas el modesto franciscano que en tanto amaba la humilde vida de Religioso misionero, en cuanto temía la alta dignidad de Príncipe de la Iglesia, demostrado tenía con la franca y ruda oposición que había hecho á los Obispos y de que son testimonios las dichas cartas por él dirigidas al Real Consejo de las Indias, la sinceridad con que rehusaba el esplendor del cargo pastoral. Así fué, que no se contentó con manifestar al monarca su indignidad al contestarle agradecido por el favor con que le honraba, sino que emprendió viaje á España con el solo objeto de presentar formal renuncia de la mitra que se le ofrecía. El Sr. Cardenal Lorenzana sabía que no fué otro el objeto del viaje que por aquel tiempo hizo el Sr. Toral á la Corte, diciendo á tal respecto estas palabras: «Antes de acabar el cargo (de Provincial,) que ejerció con santidad y prudencia, fué electo Obispo de Yucatán, cuya dignidad resistió, y para libertarse volvió á España, donde no se le admitieron las repetidas renuncias que hizo» (1).

Sólo se equivocó el Sr. Lorenzana en el verdadero tiempo de aquella elección, porque no fué antes de acabar el cargo de Provincial, sino después, como consta por el relato de Mendieta, (2) y por las cartas que en la época de su provincialato escribió el mismo Sr. Toral (3).

Mas ni la Corona de España, ni la Santa Sede Apostólica, habían de permitir que por más tiempo se quedase la Silla Episcopal de Yucatán sin su propio Pastor, pues ya parecía que esta Sede, establecida la primera entre las mexicanas, y como tal la primogénita, se iba quedando sólo como un título de honor para premiar á los más ínclitos y santos misioneros que inspirados de su misma santidad habían tomado la costumbre de renunciar. No menos insigne en virtud y ciencia, el último electo siguió las huellas de sus Predecesores: renunció con humildad. El Rey Felipe II no lo consintió, y el Soberano Pontífice Pío IV de feliz

(3) CARTAS DE INDIAS, Págs. 132, 138, 141.

LORENZANA. Concilios Provinciales de México. Pág. 365.
MENDIETA. Hist. Ecca. Indiana. Lib. V. P. I. Cap. LII.

memoria, menos lo había de permitir. Esta fué la ocasión en que Su Santidad expidió las Letras Apostólicas del Miércoles 19 de Noviembre de 1561, (1) que se encuentran en el Instituto de Bolonia, por las cuales se declara vigente la antigua erección del Obispado de Yucatán otorgada en 21 de Enero de 1519 por el Papa León X, obligándose ahora al Rvmo. P. D. Fray Francisco de Toral, á aceptarlo por obediencia, y pasar desde luego á tomar posesión de él.

El historiador Fray Gerónimo de Mendieta dice á este propósito, y refiriéndose á la circunstancia de ser puramente franciscanos los Religiosos evangelizadores de Yucatán, estas palabras: «Aceptó esta dignidad el siervo de Dios constreñido de la obediencia, y por no haber en aquel Obispado otros ministros del Evangelio, sino solos Religiosos de San Francisco, y por el deseo que tenía de ayudar á los naturales, á los cuales siempre tuvo entrañable afición de verdadero padre.» (2)

Recibiendo, pues, la consagración episcopal en España, adonde había ido con el contrario objeto de renunciar, hubo de dar la vuelta al Nuevo-Mundo por tercera vez, y se vino para este su Obispado trayéndole una caravela al Puerto de Campeche, adonde desembarcó en los primeros días de Agosto de 1562.

VI

El Primer Obispo de Yucatán en su Sede.—Cómo salvó de su ruina al país.

Si en cualesquiera circunstancias habría sido de gran sensación la llegada del Primer Obispo, fácil es considerar cuán profunda y general la produjo, atendidas las condiciones en que se encontraba la Península entera en aquellos días, á causa de los

(2) MENDIETA. Op. loc. cit.

sucesos de que ya hablamos. Era verdaderamente el período álgido de la situación, y en que la ansiedad de todos fijaba la esperanza del remedio en un acontecimiento extraordinario, como justamente era la llegada del Obispo.

El Gobernador y los Religiosos, que de común acuerdo habían celebrado el auto de fé contra los indios, tenían necesariamente interés en justificar sus hechos, tan graves y trascendentales como eran, determinando aquel estado de inquietud, de temor y de espectación general. Recordemos que divididos los españoles, unos se declaraban á favor de aquellos hechos consumados y otros en contra. Los indios que hacían la inmensa mayoría de la población, y que eran los agraviados, eran sin duda dignos de lástima por una parte como indefensas víctimas, mas por lo mismo inspiraban por otra muy grande y fundado temor, porque si siempre habían dado palpables muestras de descontento y de rebelión, nunca como entonces podían darlas mayores y más fundadas, cuando se les había dado tanto motivo para desconfiar y hasta de odiar, no ya á los temibles y orgullosos conquistadores, sino á los Padres misioneros, aquellos que habían sido su único consuelo en medio de todo el cúmulo de males que sobre ellos había caido con el descubrimiento y la conquista. La voz más común entre los españoles, y aún entre aquellos indios de más razón y que habían llegado á ser buenos y discretos cristianos, era, que el P. Provincial Fray Diego de Landa en connivencia con el Gobernador había comprometido los grandes y elevados intereses de la Religión, por lo que tanto y con tanta abnegación había trabajado el mismo Landa; de manera que por vengar como Inquisidor implacable, aquella Religión que había predicado con tan buen éxito como humilde misionero, la había orillado á su ruina, motivando en las masas indígenas como ignorantes y como nuevos y tiernos aun en la fé la resolución de un levantamiento general, tanto más inminente cuanto que aun gemían (1562) en las cárceles de la improvisada Inquisición del Convento de San Francisco de Mérida, muchos indios principales y nobles Caciques, trasquilados los cabellos y cubiertos con la ignominiosa vestidura del sambenito. No sólo pues, por la novedad del caso y por la alta dignidad del Obispo que llegaba; sino por el interés de atraerlo á sus miras cada uno de los partidos

⁽¹⁾ Estas Letras Apostólicas que todos los historiadores colocan en 1561, unos las asignan al 18 de Noviembre, y otros al 16 de Diciembre. Es probable que haya equivocación en cuanto al día y al mes, pero no en cuanto al año, en que están uniformes todos los autores. Preferimos, sin embargo, el 19 de Noviembre, sobre la respetable autoridad de los escritores que en su lugar dejamos citados.